



Lanús, 06 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.353.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, el Convenio Colectivo de Trabajo N°56/2018; y

CONSIDERANDO

Que, como consecuencia a las restricciones impuestas durante la pandemia Covid-19 que afectaron el normal desempeño de los trabajadores municipales y como así también el goce de las licencias anuales que de pleno derecho les corresponden;

Que, a los efectos de los trabajadores municipales que, por los motivos expuestos, no hayan podido gozar de las vacaciones correspondientes al período 2020 no pierdan el derecho a dicho beneficio, la Municipalidad de Lanús celebró un Acta Acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, con fecha 02 de diciembre del año 2021, en el cual estable prorrogar el plazo para el goce de la licencia anual correspondiente al año 2020, hasta el 31 de agosto del año 2022, fecha que indefectiblemente caducará su derecho a goce;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Se establece con carácter excepcional, una prórroga para el goce de la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2020, hasta el 31 de agosto del año 2022, venciendo indefectiblemente en dicha fecha el plazo para hacer uso de la licencia anteriormente mencionada.

Artículo 2°: Los trabajadores que, por cualquier causa, no hayan hecho uso de la licencia anual correspondiente al año 2020, en el plazo fijado en el artículo anterior, perderán su derecho a gozar de las mismas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por